



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO POR COMPARACION DE PRECIOS No. LMD-CCP-001-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OFICINAS, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

ACTA No. 029-A/2018.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10:00 a. m.), se han reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, Subsecretario de Programas Municipales, y quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Subsecretaria Gestión Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. TAMARA SOSA**, Subsecretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD y el **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD.

El único punto de la agenda de esta reunión es **DECLARAR DESIERTO** el *Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-001-2018, para la Adquisición de Equipos y Mobiliarios de Oficinas, para los Diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana.*

VISTA: La Comunicación ECDL NUM. 0025-18, d/f 05-03-2018, suscrita por el **ING. JORGE LUIS BISONO**, Asesor Encargado de Oficina de Enlace y Coordinador Dominicana Limpia, en la cual solicita la Compra de Equipos de Oficina, para ser utilizados por el Programa Dominicana Limpia.

VISTA: La Comunicación SSPM-0089-18, d/f 09-03-2018, suscrita por el **LIC. VICTOR MANUEL FELIZ SOLANO**, Subsecretario de Programas Municipales, mediante la cual solicita la Compra de una (01) Computadora Completa para la Subsecretaría bajo su dependencia.

VISTA: La Comunicación OF-CCE-24-17, d/f 30-01-2018, suscrita por la **LIC. MONICA VARGAS I.**, Enc. del Observatorio Municipal, solicitando una relación de Equipos de oficina y Equipos Computarizados, para la implementación del SISMAP Municipal



Servicios.

VISTA: La Requisición de Equipos de Oficinas y Equipos Computarizados, presentada en fecha 03 de Marzo de 2018 por el Encargado de Almacén de la LMD, señor **JAIRO Z. PEREZ**.

VISTA: La Comunicación d/f 12-03-2018, suscrita por el Encargado de Almacén, señor **JAIRO Z. PEREZ**, solicitando una relación de Equipos de oficina y Equipos Computarizados, para los diferentes Departamentos de la LMD.

VISTA: La Comunicación SG/NUM. 0329-18-A, d/f 16-03-2018, suscrita por el **ING. JOHNNY JONES L.**, Secretario General de la LMD, mediante la cual Autoriza el Procedimiento para la Compra de Equipos de Oficina para los diferentes departamentos de esta Institución.

VISTA: La Comunicación d/f 14-05-2018, suscrita por el **Lic. VICTOR M. FELIZ S**, Subsecretario de Programas Municipales de la LMD, mediante la cual solicita la Autorización a la Convocatoria del Procedimiento de Comparación de Precios No. LMD-CCP-001-2018, para la adquisición de Equipos de Oficina para los diferentes departamentos de esta Institución.

VISTA: La Comunicación d/f 15-08-2018, suscrita por el **ING. JOHNNY JONES L.**, Secretario General de la LMD, mediante la cual Autoriza a Convocar para la adquisición de Equipos de Oficina para los diferentes departamentos de esta Institución.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad de Fondos, elaborada por el Encargado del Departamento de Contabilidad de esta Liga Municipal Dominicana, de fecha dieciocho (18) del mes de Mayo del 2018.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específico y/o Términos de Referencia del Concurso por Comparación de Precios No.LMD-CCP-001-2018, llevado a cabo para la Adquisición de Equipos y Mobiliarios de Oficinas, para los Diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana.

VISTAS: Las Invitaciones enviadas de forma directa en fecha 16 de Mayo de 2018, a las compañías: Limcoba, S. R. L., Officeline, S. R. L., Jaysa Muebles, Omar Muebles, Suplidora Comercial Rodriguez, S. R. L., Muñoz Conceptos Mobiliarios, S. R. L., Ten Con Ten, S. R. L., Importadora Dopel, S. R. L., Offi Empresa, Grupos Rivas, S. R. L., Grullon Office Services, BH Mobiliario, Flow, S. R. L., (Ofinova) y Therma.

VISTA: La Publicación cargada en los portales del Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do y en el Institucional www.lmd.gob.do, mediante la cual se invita a participar del concurso de referencia No. LMD-CCP-001-2018.

VISTA: La Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de Mayo de 2018, fue publicado el proceso del Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-001-2018, a través del portal del



Handwritten signatures in blue ink, including a large scribble at the top, a signature resembling 'LMD', another signature, and a signature resembling 'ZP' at the bottom.

Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do y en el Institucional www.lmd.gob.do, la convocatoria a participar a todos los suplidores interesados en participar, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que en la referida convocatoria fue establecido que la fecha para la recepción de las ofertas técnicas y económicas del procedimiento al Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-001-2018, era desde el miércoles 16 de Mayo de 2018 hasta el viernes 25 de Mayo del 2018.

CONSIDERANDO: Que para tales fines, fueron enviadas invitaciones de forma directa en fecha 16 de Mayo de 2018, a las compañías: Limcoba, S. R. L., Officeline, S. R. L., Jaysa Muebles, Omar Muebles, Suplidora Comercial Rodriguez, S. R. L., Muñoz Conceptos Mobiliarios, S. R. L., Ten Con Ten, S. R. L., Importadora Doppel, S. R. L., Offi Empresa, Grupos Rivas, S. R. L., Grullon Office Services, BH Mobiliario, Flow, S. R. L., (Ofinova) y Therma.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para recibir ofertas, es decir el 25 de Mayo de 2018 hasta las 10:30 A. M., se constató que fueron presentadas seis (06) ofertas contentivas de propuestas para diferentes Lotes e ítems.

CONSIDERANDO: Que según se confirmó, ningunas de las seis (06) Ofertas presentadas por los Oferentes proponentes, llenaron las expectativas, pues no cumplieron con todas las Especificaciones Técnicas de la Ficha Técnica de los Equipos y Mobiliarios de Oficina, contenidos en los dos (02) LOTES ofertados.

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 de la del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establecido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, en su Artículo 103 expresa: “*La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencias*”.

CONSIDERANDO: Que la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD), debe garantizar que las Compras y Contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establece lo siguiente:

Art. 24. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.



CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: **Art. 15.** *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o amular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.*

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12; **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto **DECLARA DESIERTO** el procedimiento del Concurso por Comparación de Precios No. LMD-CCP-001-2018, para la Adquisición de Equipos y Mobiliarios de Oficinas, para los Diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana.

SEGUNDO: DISPONER una nueva convocatoria para adquirir el bien requerido, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo I del artículo 24 de la 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cuatro (04) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.-

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE
LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD):**


LIC. VICTOR M. FELIZ S.
Subsecretario de Programas Municipales


DR. JULIO CESAR MADERA A.
Consultor Jurídico


LICDA. LUZ MARIA LORA
Sub-Secretaria Gestión Administrativa


LICDA. TAMARA SOSA
Sub-Secretaria de Planificación


ING. VICTOR U. MEJIA F.
Director de Construcciones Municipales

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20535

INVESTIGATION OF THE ACTS OF VIOLENCE
COMMITTED BY THE ORGANIZATION OF
BLACK PANTHER PARTY

MEMORANDUM

TO : SAC, NEW YORK

FROM : SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 11/19/2013 BY 60322 UCBAW/STP

RECEIVED

NOV 19 1963

[Handwritten signature]

[Illegible text]

[Handwritten signature]

[Illegible text]

[Illegible text]